



Reunión en el Ministerio

## **Justicia se compromete a adecuar la legislación para facilitar la inscripción de niños nacidos en el extranjero a través de la técnica de la maternidad subrogada**

09 de julio de 2014.- Representantes del Ministerio de Justicia se han comprometido con los miembros de la asociación 'Son nuestros hijos', con los que se han reunido hoy, a mejorar la última modificación de la Ley del Registro Civil aprobada el pasado 13 de junio para la inscripción de los menores nacidos por gestación subrogada en el extranjero. El compromiso del Ministerio con los afectados busca aclarar cualquier duda sobre los procedimientos para esta inscripción que ya se reconocía en el proyecto aprobado hace un mes por el Gobierno. Además, se adaptará la legislación española a lo establecido en una reciente sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo, cuya resolución condenaba a Francia y reconocía el derecho de inscripción de un menor nacido a través de la técnica de gestación subrogada.

El objetivo es agilizar la inscripción en el Registro Civil de estos menores nacidos en el extranjero a través de los conocidos como vientres de alquiler, que se encuentran en un limbo jurídico puesto que la Ley española de Técnicas de Reproducción Humana Asistida de 2006 dice que será nulo de pleno derecho el contrato por el que se convenga la gestación de sustitución.

La Dirección General de los Registros y del Notariado dictó en 2010 una instrucción para fijar los criterios que determinaban las condiciones de acceso al Registro Civil español de los nacidos en el extranjero mediante estas técnicas. Esta instrucción quedó anulada en la práctica por la sentencia del Tribunal Supremo del pasado 6 de febrero que declaró que la ley de técnicas de reproducción española impide la inscripción de estos menores.

Para hacer efectivo el compromiso adquirido hoy con los representantes de los afectados, en el trámite parlamentario se modificará el proyecto de Ley de reforma de la Ley del Registro Civil que se enmarca en las propuestas de CORA para permitir el acceso al Registro Civil de los nacidos mediante gestación por sustitución. El Ministerio de Justicia se ha comprometido esta mañana a trabajar conjuntamente con esta asociación para que la nueva redacción se adapte lo mejor posible al objetivo de la reforma ya realizada el pasado 13 de junio, que no es otro que facilitar esta inscripción en favor del menor de la forma más rápida posible.